



Acuerdo Ministerial No. 325 - 11

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** la Escuela Fiscal Matutina No. 74 "República de los Estados Unidos de Norteamérica" de la ciudad de Guayaquil cumple 50 años, Bodas de Oro, al servicio de la niñez del Puerto Principal;
- Que** durante estas cinco décadas, directivos, profesores, padres de familia y estudiantes han logrado el mejoramiento pedagógico y físico del establecimiento;
- Que** la escuela ofrece atención a niños y niñas desde inicial hasta el séptimo año de Educación General Básica;
- Que** es deber del Estado reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana.

EN USO de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador en vigencia; el Art. 22, literales u. y v., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

- Art. 1º.-** Imponer la Condecoración "**AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE**" **AL PABELLÓN DE LA ESCUELA FISCAL MATUTINA No. 74 "REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA"** de la ciudad de Guayaquil, como justo reconocimiento a su encomiable y fecunda labor educativa cumplida durante 50 años, por lo que el Ministerio de Educación se une alborozado a la conmemoración de sus Bodas de Oro institucionales.
- Art. 2º.-** Recomendar su nombre a las presentes y futuras generaciones como ejemplo y testimonio de entrega a la noble causa de enseñar.
- Art. 3º.-** Entregar Acuerdo y Medalla en la sesión solemne conmemorativa de las Bodas de Oro.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a

20 SET. 2011


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



✕